

## **Contribuciones del Estado Honduras sobre el derecho a la vivienda adecuada de los pueblos indígenas**

En Honduras existen 9 Pueblos Indígenas y Afrohondureños (PIAH), los cuales podemos identificar como Lenca, Maya-Chorti, Garífunas, Tawahkas, Tolupanes, Pech, Misquitos, Nahuatl, Garífunas y los Negros de Habla Inglesa o Creoles, todos ellos ubicados en distintas regiones del territorio, con costumbres, idiomas y cultura propia.

Asimismo, el Estado cuenta con un marco normativo para regular el acceso a la tierra de los PIAH, como ser la Constitución de la República en el Artículo 346 que establece: *“Es deber del Estado dictar medidas de protección de los derechos e intereses de las comunidades indígenas existentes en el país, especialmente de las tierras y bosques donde estuvieren asentadas”*.

Asimismo, la Ley de Propiedad, en artículo 93, estipula que: *“El Estado, por la importancia especial que para las culturas y valores espirituales reviste su relación con las tierras, reconoce el derecho que los pueblos indígenas y afrohondureños tienen sobre las tierras que tradicionalmente poseen y que la ley no prohíbe”*, otra legislación relevante es la Ley para la Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola.

Este conjunto normativo permite al Estado otorgar títulos por las tierras con base en los usos y costumbres ancestrales de los PIAH, las cuales son otorgadas por el Instituto Nacional Agrario.

Otras instancias gubernamentales de particular relevancia para la garantía de los derechos de los pueblos indígenas se informa que desde el 2010, Honduras cuenta con la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), la cual cuenta con una Dirección de Pueblos Indígenas y Afrohondureños (DINAFROH).

Entre las Políticas Públicas y Programas que ejecuta el gobierno en relación al derecho a una vivienda adecuada, en 2013 mediante Decreto Ejecutivo Núm. PCM-003-2013<sup>1</sup> se aprobó la

---

<sup>1</sup> PCM-003-2013 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33, 073 de fecha 12 de marzo de 2013.

Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, la cual incluye acciones en favor de grupos vulnerables entre ellos los PIAH.

Esta Política y Plan cuenta con un apartado específico para los PIAH, el cual se divide en nueve componentes, en los cuales se indican las acciones estratégicas a implementar, entre las cuales se encuentran acciones referentes al derecho a la vivienda, como se detalla a continuación:

En el *Componente: 1 - Recepción del derecho de los PIAH en la legislación*, se incluye como acción estratégica la creación de un mecanismo para controlar y prevenir la usurpación de tierras y territorios; por otro lado, el *Componente 5: Desarrollo de capacidades en los titulares de derechos para conocer y demandar sus derechos*, incluye entre sus acciones estratégicas el Fortalecer y capacitar las estructuras municipales de los PIAH en cada uno de los municipios con presencia indígena, con el objetivo de que sean entes de diálogo y negociación con las alcaldías, así como fortalecer a los PIAH para la gestión y la gobernabilidad de sus tierras y territorios, de acuerdo con su cosmovisión y conocimiento tradicional y sus propias formas de organización socioeconómica y control social.

En cuanto a los Programas de vivienda que el Estado de Honduras implementa, se informa que mediante el Decreto Ejecutivo Número PCM-024-2014<sup>2</sup>, se crea la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), en 2018, CONVIVIENDA otorgó 6,495 bonos de vivienda mediante los programas: Bono Vida Mejor, Aporte Bono Crédito, Aporte Bono Arrendamiento, Bono de Reasentamiento por Causas de Vulnerabilidad y Vivienda Media.

Actualmente CONVIVIENDA implementa el Programa Bono Vida Mejor Vivienda para los Pueblos Indígenas y Afro hondureños (BVPIAH) con la finalidad de otorgar, previa calificación, un bono para la construcción de una vivienda nueva o para el mejoramiento de una vivienda existente, en favor de los PIAH en situación de extrema pobreza, respetando la cosmovisión de los PIAH.

---

<sup>2</sup> PCM-024-2014 publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 30 de mayo de 2014

Desde la creación del BVPIAH a la fecha, este programa ha otorgado 221 viviendas a beneficiarios de los PIAH, 23 viviendas se otorgaron a miembros del pueblo garífuna de la comunidad de Colón, 98 viviendas a miembros del pueblo Miskitu de Gracias a Dios y 100 viviendas que se encuentran en proceso de ejecución en beneficio de miembros del pueblo Pech de Olancho. El valor invertido por estos proyectos asciende a L. 26,230,000.00.

Adicionalmente al Programa de vivienda BVPIAH, el gobierno otorga bonos para mejoramiento de viviendas para los aspirantes que ya posean un inmueble. Estos buscan el mejoramiento de las viviendas para que reúnan las condiciones mínimas de una vivienda dignas y los mismos pueden ser: a) Cambios de techos, b) Pisos de concreto, c) Construcción de modulo sanitario, d) Construcción de modulo habitacional y e) Repellos de paredes, etc. El monto del bono individual otorgado para mejoramiento es de L. 40,000.00.

En ese sentido, en el departamento de Gracias a Dios se ha beneficiado a la población PIAH con la entrega de 498 pisos cuyo monto de inversión fue de L. 3,436,200.00 y 402 techos cuyo monto de inversión fue de L. 4,631,638.00, que sumado a los invertido en las viviendas completas otorgadas, asciende a los L. 21, 391,476, en favor de las comunidades PIAH de esta región.

Además del Bono Vida Mejor Vivienda, a través de SEDIS se otorgan otros beneficios como techos y pisos dignos, cocinas con eco-fogones, filtros de agua y letrinas, en 2018 la SEDIS, a través del Componente Vivienda Saludable del Programa Vida Mejor, benefició a 6,877 familias entregando: 1,190 eco-fogones, 3,609 pisos saludables, 1,892 letrinas y 123 techos.

Las mejoras cualitativas en las condiciones de vida de las poblaciones PIAH beneficiadas a través del programa BVPIAH de CONVIVIENDA y SEDIS se ven evidenciadas en la disminución de la incidencia de enfermedades respiratorias, paludismo, enfermedades de la piel, entre otras.

En lo relacionado al acceso de agua y el saneamiento, de conformidad a la Encuesta Permanente de Hogares con Propósitos Múltiples (EPHPM) que realiza el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), en 2018 el 12.3% de las viviendas de Honduras no cuentan con un

servicio adecuado de agua, de igual manera, la encuesta indica que el 9.6% de las viviendas no cuentan con un sistema de saneamiento adecuado.

En cuanto a la participación de los gobiernos locales en los programas en beneficio de los PIAH, los mismos han jugado un papel central en la implementación del derecho a la vivienda adecuada, ya que los mismos han sido un actor clave en la identificación de los beneficiarios en la ejecución de las diferentes políticas estatales. En ese sentido, en la mayoría de los municipios atendidos por el programa BVPIAH, las autoridades locales han prestado colaboración mediante la donación de contrapartes para la construcción de las viviendas, apoyo logístico y administrativo para la tramitación de la documentación requerida en las postulaciones de los aspirantes al bono.

Por su parte, los Consejos Territoriales, Consejos Indígenas y Patronatos junto a las municipalidades colaboran con la DINA FROH para certificar ante CONVIVIENDA a los postulantes que no posean la documentación necesaria requerida.

Otro avance en relación a la garantía de derechos de los PIAH y su constante presencia en la agenda de prioridades de la actual administración, es el lanzamiento del Plan Alianza para el Desarrollo de la Moskitia (ADMH), el cual fue presentado por el presidente de la Republica en 2016. El Plan pretende armonizar sus acciones con el Convenio 169 de la OIT y tiene como objetivo fortalecer la gobernanza territorial, mejorar el acceso a los servicios sociales básicos, impulsar el desarrollo económico inclusivo y sostenible para reducir la pobreza y desigualdad, la construcción de infraestructura terrestre, fluvial y aérea para mejorar la conectividad de la zona.

El plan contempla entre sus ejes estratégicos: a) el fortalecer la gobernanza territorial en todas sus dimensiones, b) mejorar el acceso a los servicios básicos de infraestructura social, c) impulsar el desarrollo económico inclusivo y sostenible, d) desarrollar la infraestructura terrestre, fluvial y aérea; y e) impulsar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

En el marco del ADMH se creó la Plataforma de Gobernanza Territorial, el cual constituye el espacio de coordinación, intercambio de información y dialogo inclusivo y participativo con equidad de género, para crear las condiciones de gobernanza necesarias, e impulsar los procesos de desarrollo sostenible en la Moskitia. Esta plataforma coordina diferentes mesas de trabajo las cuales tratan los temas de: 1) Saneamiento y regulación de tierra, 2) Acceso a servicios básicos incluyendo salud y educación y 3) Fortalecimiento de la empresariedad (local e indígena) haciendo un uso sostenible de los recursos naturales.

En lo relacionado al saneamiento y regulación de la tierra de los PIAH, en 2017 se elaboró el borrador del proyecto de Decreto Ejecutivo sobre Saneamiento de Tierras para la Mosquitia, el cual fue revisado y validado por representantes de los PIAH de la Mosquitia.

Por su parte, el INA con el apoyo del Proyecto REED+, realizó un Proyecto denominado Mapeo de Titulación Indígena, con el objeto de garantizar la integridad de las tierras tituladas por el INA a los PIAH, mediante la geo referenciación de cada predio adjudicado y plasmarlo finalmente en un mapa oficial. Además los PIAH también cuentan con espacios de participación como ser la Comisión Intersectorial de Titulación, Ampliación y Saneamiento de Tierras del Pueblo Miskito y Garífuna/ Iniciativa creada bajo Decreto No. 035-2001.

En lo referente a acceso a la justicia de los PIAH para reclamar su derecho a una vivienda digna, durante los años 2017 al 2018 se han recibido 25 denuncias por el delito de usurpación cometido en perjuicio de los PIAH, de las cuales se han judicializado 6, obteniéndose autos de formal procesamiento en todos los casos. En ese sentido, se han implementado importantes acciones con el fin de resolver el problema de tierras usurpadas por terceros en territorios de las comunidades de los PIAH, entre las que destaca:

- 1) Inspección a la Tribu Pech Las Marías, en la Moskitia;
- 2) Se han ejercido las acciones penales en el caso de la Tribu Pech Subirana y Santa María del Carbón en el departamento de Olancho;
- 3) Inspección en Vallecito, Municipio de Limón, Departamento de Colón;
- 4) Se presentaron dos requerimientos penales contra la Registradora de la Propiedad de Trujillo;

- 5) Se están investigando diversas denuncias por la venta ilegal de tierras por parte de autoridades de la Municipalidad de Trujillo.

Finalmente, Honduras ha adoptado el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), como medida oficial de medición de la pobreza, este indicador lo construye la SCGG empleando los datos de las Encuestas EPHPM del INE. En el caso de Honduras, el IPM incluye 4 dimensiones y 15 indicadores para su medición. Estas dimensiones son salud, vivienda, educación y trabajo, para la dimensión vivienda, emplea los indicadores: acceso a electricidad, el material de los pisos, el material de los techos, el material de las paredes, el hacinamiento y el acervo patrimonial. Como resultado, el IPM en el periodo de 2013-2016 mostro una tendencia decreciente, con una reducción de la pobreza en 3.5 puntos porcentuales, pasando de 67.6% a 64.1% efecto en gran medida por las acciones implementadas por el Programa Vida Mejor con el cual los PIAH son beneficiados.